



**DRCR-RES-97-2019**  
**REF-GAEC/IDEM.**

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, doce de marzo del dos mil diecinueve.

**ASUNTO:** El señor Javier Alfonso Hernández Franco, representante legal del Partido Político **Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION**, presenta con fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM mil cuatrocientos ochenta y cinco (CM 1485) y documentos adjuntos constituido en sesenta y dos (62) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Andrés Villa Seca**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO I:** Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a)**. Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta 2-2019 de fecha 23-01-2019; **b)**. Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM mil cuatrocientos ochenta y cinco (CM 1485) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM mil cuatrocientos ochenta y cinco (CM 1485) se desprende: **a)**. Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)**. Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c)**. Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d)**. Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e)**. Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f)**. Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; y, **g)**. Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en setenta y siete (77) folios.

**CONSIDERANDO III:** Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a)**. Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b)**. Que fueron postulados por el Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c)**. Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos,



Tribunal Supremo Electoral  
Delegación Departamental Retalhuleu

77

mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal d). Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han o no han manejado fondos públicos.

**POR TANTO:** La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República.

**RESUELVE: I). CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION, en el municipio de San Sebastián departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM mil cuatrocientos ochenta y cinco (CM 1485), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; **II).** Inscribir al Candidato a Alcalde señor Joel Moscoso García y Corporación Municipal del municipio de San Andrés Villa Seca departamento de Retalhuleu del partido político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.

  
**Gabriela A. Estrada Córdoba**  
**Delegada Departamental**  
**Registro de Ciudadanos**  
**Retalhuleu**



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA diecinueve DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS diecisiete HORAS CON cinco MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL -FCN-, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-97-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **SAN ANDRES VILLA SECA**, RETALHULEU.

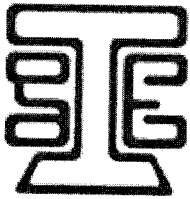
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Jorge Mejia Ovalle  
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1702 62,324 1213 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.

[Handwritten Signature]

NOTIFICADORA:

[Handwritten Signature]  
GABRIELA A. ESTRADA GORDOVA  
DELEGADA DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
RETALHULEU





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1485

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*RETALHULEU\*SAN ANDRES VILLA SECA\*\*

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 05 de abril de 2019 12:05

Plaza	Boleta	Nombres:	CUJ:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2590944470502	JOÉL MOSCOSO GARCIA	2590944470502	08/12/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1821438481106	ROBERTO GARCÍA MORALES	1821438481106	02/02/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1923810751106	EDWIN OSWALDO GÓMEZ MEJÍA	1923810751106	28/05/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1585052711106	YANET MELANY GODOY MARROQUÍN CASTRO	1585052711106	09/02/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1802954891106	NOÉ HERNÁNDEZ BATREZ	1802954891106	01/08/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1754336311106	HECTOR ARMANDO CASASOLA LOPEZ	1754336311106	07/08/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1771439240509	NATALIO BLANCO MORALES	1771439240509	01/12/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1878096821106	JOSÉ FRANCISCO SANCHEZ MORALES	1878096821106	01/06/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1774293801001	ERISELDA AMABILIA AROCHE JUÁREZ MEJÍA	1774293801001	16/06/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2571830191708	GERBER ERLAN AGUIRRE ACUÑA	2571830191708	13/10/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2226413040101	NERY FEDERICO REYNA MATÍAS	2226413040101	25/04/64